

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN CÓRDOBA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES PROVINCIALES DE ASOCIACIONES DE ALUMNADO Y DE ASOCIACIONES DE ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020 EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011 ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2019.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 16 de julio de 2019 de la Dirección General de Participación y Equidad (B.O.J.A. núm. 167, de 30 de agosto), ha efectuado la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación, en Andalucía para el curso 2019/2020.

Vista la Propuesta provisional realizada por la Comisión Evaluadora de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden con los criterios señalados en los apartados 12.a) y b) del Cuadro Resumen, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria comunicada por la Dirección General de Participación y Equidad, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Primero.- Relacionar las federaciones provinciales y asociaciones solicitantes que han resultado beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, con la cuantía de la subvención otorgable, y que figuran como **Anexo I**.

Segundo.- En los términos especificados en el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2011, se concede un plazo de diez días para que las asociaciones presenten el formulario-Anexo II de alegaciones, reformulación y/o aceptación, junto a la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Tercero.- La falta de presentación de la documentación exigida en esta Resolución, conforme a lo recogido en el artículo 17 de la citada Orden, podrá implicar el desistimiento de la solicitud.

Córdoba, 7 de noviembre de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Sara María Delgado León



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Código Seguro de Verificación: tFc2eSC7D3NCV7LVHGKGGF5K96VBUG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SARA MARIA DELGADO LEON	FECHA	08/11/2019
ID. FIRMA	tFc2eSC7D3NCV7LVHGKGGF5K96VBUG	PÁGINA	1/2

ANEXO I. Relación de asociaciones que han resultado beneficiarias provisionales.

ASOCIACIÓN	CENTRO Y LOCALIDAD	PUNTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN SOLICITADA (euros)	SUBVENCIÓN OTORGABLE (euros)
A.A. LESTONNAC	CPD COMPAÑÍA DE MARÍA- PUENTE GENIL	58	4636	4636	1225,06
A.A. ALUCK	IES ALBENZAIDE - LUQUE	45	400	400	360
A.A- ANFIDIA	IES FIDIANA- CÓRDOBA	35	400	400	280



Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

Código Seguro de Verificación: tFc2eSC7D3NCV7LVHGKGGF5K96VBUG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SARA MARIA DELGADO LEON	FECHA	08/11/2019
ID. FIRMA	tFc2eSC7D3NCV7LVHGKGGF5K96VBUG	PÁGINA	2/2